

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LONJAS TECNOLOGÍA, S.A.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de LONJAS TECNOLOGÍA, S.A., procede convocar la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Aragoneses 9 bis (Madrid), el 30 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA. JUNTA ORDINARIA

- PRIMERO.** - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.
- SEGUNDO.** - Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual y consolidado, correspondiente al ejercicio 2024, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- TERCERO.** - Depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.
- CUARTO.** - Ruegos y preguntas.
- QUINTO.** - Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, interpretación, subsanación, ejecución y aplicación de los acuerdos adoptados.
- SEXTO.** - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que a partir de la presente Convocatoria les asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 29 de mayo de 2025.-